

HEMOS RECIBIDO SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON LOS SIGUIENTES DATOS:

SOLICITUD: SI-164-2018

Folio: 00426918

FECHA: 5 de Julio de 2018

ENTE PÚBLICO AL QUE SE DIRIGE: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS.

DATOS DEL SOLICITANTE: [REDACTED]

ELIMINADO: Dato Personal. Fundamento legal: Artículo 3, Fracción XII, 115 y 120 de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, en relación con los artículos 2 y 3 fracción VII, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.

SEÑALAMIENTO PRECISO DE LA INFORMACIÓN O DOCUMENTOS, SI ESTUVIERA EN POSIBILIDAD DE MENCIONARLOS:

Solicito la siguiente información de los comisionados, Rosalinda Treviño Salinas, Juan Carlos López Aceves y Roberto Jaime Arreola Loperena.

- Declaración Patrimonial
- Conflicto de Intereses
- Declaración de Impuestos

Domicilio para recibir notificaciones, así como la información solicitada:

Dirección Electrónica, para recibir comunicaciones y la información solicitada:

Modalidad en la que solicita recibir la información: Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT

SECCIÓN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA

FOLIO: 00426918

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 23 de Agosto de 2018.

C. [REDACTED]
PRESENTE:

ELIMINADO: Dato Personal. Fundamento legal: Artículo 3, Fracción XII, 115 y 120 de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, en relación con los artículos 2 y 3 fracción VII, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.

En relación a su solicitud de información presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con números de folio 00426918 la cual dice lo siguiente:


Al respecto, adjunto al presente encontrará el oficio **OC/025/2018**, suscrito por la Directora del Órgano de control, del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas por medio del cual, se remite la información solicitada.

Finalmente, le comunico que, con fundamento en los artículos 158 de la Ley de Transparencia vigente en la Entidad, si usted no está conforme con la respuesta entregada, cuenta con el derecho de impugnarla mediante el Recurso de Revisión que deberá interponer dentro de los **quince días hábiles** siguientes, contados a partir de la fecha en que se le tenga por legalmente notificado.

Para conocer más acerca del trámite de este medio de impugnación, visite la siguiente dirección electrónica: http://www.itait.org.mx/tramites/recurso_revision/

El ITAIT se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE


UNIDAD
LIC. CARLOS EDUARDO MARTÍNEZ MENDOZA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

itait

SECCION: **ORGANO DE CONTROL**

NUMERO DE OFICIO: **OC/025/2018**

Cd. Victoria, Tam. a 23 de Agosto del 2018

C. LIC. CARLOS EDUARDO MARTINEZ MENDOZA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
EDIFICIO.

Anexo al presente, envío a Usted Respuesta correspondiente a la Solicitud de Información folio 00426918 y el estadístico interno **si-129-2018** de fecha 11 de julio del 2018, formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, misma que fue turnada a esta Unidad Administrativa mediante oficio UT/129/2018 con fecha 31 de julio del 2018.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.



ATENTAMENTE

Catherine Narvaez m

C.P. CATHERINE LIZETTE NARVAEZ MENDOZA
DIRECTOR DEL ÓRGANO DE CONTROL



C.C.P. ARCHIVO

RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACION FOLIO 00426918

Mediante acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de Julio del 2017; el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción da a conocer la obligación de presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses; con aplicabilidad a todos los órdenes de gobierno en los formatos que a la entrada en vigor de la Ley General de Responsabilidades Administrativas se utilicen en el ámbito federal.

Por lo anterior, le manifiesto que los comisionados; Rosalinda Treviño Salinas, Juan Carlos López Aceves y Roberto Jaime Arreola Loperena optaron por mantener el carácter confidencial de sus Declaraciones Patrimonial y de Intereses correspondiente al ejercicio 2018.

Una vez que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción determine los lineamientos, criterios y formatos para la presentación de las declaraciones patrimonial y de intereses, no tendrán inconveniente alguno en cumplir con la obligación de darlas a conocer públicamente.

Sobre la Declaración de Impuestos; le comento que ésta no tiene la obligatoriedad de ser pública según lo establece el artículo 29 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas..

